



INFORME DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE REEQUILIBRIO 2012-2014 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2012

El artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas elaborará, trimestralmente, un informe de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros y los planes de reequilibrio en vigor, para lo cual recabará la información necesaria. Este artículo regula que dichos informes se publicarán para general conocimiento y se remitirán al Consejo de Política Fiscal y Financiera a efectos de conocimiento sobre el seguimiento de los mencionados planes.

La Comunidad Autónoma del País Vasco presentó un plan económico-financiero de reequilibrio para el periodo 2012-2014 (PEF 2012-2014) cuyas medidas fueron declaradas idóneas mediante acuerdo entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma del País Vasco de 27 de marzo de 2012, pendiente de ratificación por la Comisión Mixta.

Este informe tendrá los efectos previstos en el artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

DÉFICIT/SUPERÁVIT DEL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2012 EN TÉRMINOS PRESUPUESTARIOS Y DE CONTABILIDAD NACIONAL

De acuerdo con la información publicada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la Comunidad Autónoma incurrió en un superávit del 0,55% del PIB regional, en términos presupuestarios y en un superávit del 0,25% del PIB regional, en términos de contabilidad nacional.

EJECUCIÓN EN EL TERCER TRIMESTRE DE LAS MEDIDAS DE AJUSTE CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

Ejecución de medidas de gastos: Las medidas de gastos, conforme a la estimación realizada por la Comunidad autónoma a 30 de septiembre de 2012, ascienden a 503 millones de euros, de los que la Comunidad ha ejecutado 418 millones de euros, lo que supone un grado de ejecución de las medidas de gastos en los tres primeros trimestres del 83%.

Ejecución de las medidas de ingresos: la Comunidad Autónoma ha incluido en su PEF 2012-2014 como única medidas de ingreso la incidencia en la recaudación de 2012 de las



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

medidas tributarias implementadas por las Diputaciones Forales, que la Comunidad Autónoma espera recibir en el cuarto trimestre de 2012.

CONCLUSIÓN

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha valorado el ritmo de ejecución de las medidas del Plan económico-financiero de reequilibrio y estima, teniendo en cuenta los últimos datos disponibles de ejecución en contabilidad nacional, que la Comunidad Autónoma del País Vasco puede estar en línea con el cumplimiento del objetivo de déficit para 2012.